DNCP/DJ N° 12989/18 **CASO N° 363**

Asunción, 09 de octubre de 2018

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (021) 497 178
Email: licitacionesmec@gmail.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de los Memorándums DNCP/DNC N° 318/18 y DNCP/DNC N° 324/18 (CASO N° 363), referente a supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – 2018/2020" convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (ID N° 344640).----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, en los Memorándums de referencia remitidos por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fechas 05 y 09 de octubre del corriente, refieren supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – 2018/2020" (ID N° 344640), cuya copia se adjunta con 04 (CUATRO) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

A efectos de clarificar lo expresado en los Memorándums mencionados le solicitamos justifiquen lo referido en los mismos e informe sobre el estado de ejecución contractual de los procedimientos de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y remitan toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Abg. Gustavo Zarza Domínguez
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS